

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE : FINANDINA S.A.
DEMANDADOS : RAFAEL ANGULO FRANCO
RADICACIÓN : 2017-327

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al escrito que antecede, mediante el cual la parte actora a través de su apoderado judicial Dr. Jhon Larry Caicedo Aguirre, solicita ordenar a la bodega Parquadero J&L la entrega del vehículo de placa **IVO-014**, el despacho, por encontrarse la sentencia debidamente ejecutoriada proferida en el proceso, en la que se dispuso la entrega de aquel automotor al demandante, accederá entonces a dicha solicitud, y sin lugar además a materializar la comisión previa impartida para ese mismo efecto, puesto que era menester la inmovilización de aquel vehículo a través de la autoridad policiva la cual ya lo hizo.

En consecuencia, se RESUELVE:

1. ACCEDER a la solicitud de ordenar al parqueadero J&L, la entrega directa del vehículo de placa **IVO-014**, a la parte demandante de este asunto, por lo antes expuesto.
2. LEVANTAR la orden de decomiso del vehículo de placa **IVO-014**. Librese los oficios.
3. Dejar de manera oficiosa, sin efecto jurídico el Despacho Comisorio No.9 dirigido a la Alcaldía de Santiago de Cali, el cual fue elaborado previamente por la secretaria y entregado a la parte actora para su diligenciamiento en el momento procesal oportuno.
4. REQUERIR a la parte actora para que se sirva devolver a la secretaria de este despacho el referido D.C. No.9.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

Notificado por anotación en el estado No. **158** De esta
misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario